



**ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA "EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A."  
EMVIPSA**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2011**

En la ciudad de Vélez-Málaga, siendo las 13,05 del **día 8 de agosto de 2011** se reúne en sesión EXTRAORDINARIA, el Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A." EMVIPSA, en la Sede Social sita en la Calle Juan Pablo II, nº 3, 3ª planta de Vélez-Málaga.

La convocatoria del referido Consejo de Administración se efectuó el pasado día 3 de agosto de 2011, incluyendo el ORDEN del DÍA, que figura recogido en este acta, siendo notificada a todos y cada uno de los Sres. miembros del Consejo de Administración, dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en los artículos 21 y siguientes de los Estatutos Sociales.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración, presentes o debidamente representados y que se relacionan a continuación, habiendo sido citados previamente todos los miembros del citado Consejo.

**ASISTENTES:**

- a) Miembros del Consejo de Administración:
  - Don Francisco Ignacio Delgado Bonilla.
  - Don Antonio Martín Fernández
  - Don Manuel Gutiérrez Fernández.
  - Don José Cotilla González.
  - Don Jesús Pastor Collado.
  - Don Víctor González Fernández.
  - Don Oscar J. Pérez Alba.
  - Don Juan Morales Fernández.
  - Don Juan Pedro Pareja Martín.
  
- b) Secretario del Consejo:
  - Don Joaquín José Gómez Alba.
  
- c) Otros asistentes:
  - Don José Luis Sánchez Toré. Director Gerente de EMVIPSA.



Al estar presentes todos los miembros del Consejo de Administración, existe quórum para que quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes, según el orden del día establecido, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Se declaró abierta la sesión, entrándose a tratar el Orden del Día previsto en la convocatoria:

### ORDEN DEL DÍA

- 1º) Constitución del Consejo de Administración. Aceptación de nombramientos.
- 2º) Dación de cuenta del cese de los actuales Consejeros y cargos del Consejo de Administración.
- 3º) Propuesta de designación de Cargos del Consejo de Administración. Aceptación de cargos.
- 4º) Propuesta de delegación de competencias del Consejo de Administración.
- 5º) Propuesta de creación de bolsa de trabajo para el Plan de Empleo Municipal.
- 6º) Propuesta de contratación de los trabajos de auditoría de cumplimiento de los ejercicios 2009, 2010 y 2011.
- 7º) Propuesta de revocación de la resolución adoptada por el anterior Consejero Delegado con fecha 12 de abril de 2011, en relación con la Guardería la Fortaleza de Vélez-Málaga.
- 8º) Propuesta de iniciación del procedimiento de disolución de la Empresa Municipal de Servicios de Vélez-Málaga, S.A. (EMSSA) y subrogación de EMVIPSA en sus derechos y obligaciones.
- 9º) Dación de cuenta de las resoluciones adoptadas por el Sr. Presidente de la Junta General por razones de urgencia.

oo000oo

### 1º.- CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ACEPTACIÓN DE NOMBRAMIENTOS.

El Consejo de Administración se constituye por los siguientes señores:

a) **Miembros del Consejo de Administración:**

- DON FRANCISCO IGNACIO DELGADO BONILLA, mayor de edad, de nacionalidad española, natural de Vélez-Málaga, nacido el día 31 de enero de 1959, con domicilio



en Plaza de las Carmelitas nº 12 de Vélez-Málaga, provisto de D.N.I. número 24.855.323-M.

- DON ANTONIO MARTÍN FERNÁNDEZ, mayor de edad, de nacionalidad española, natural de Vélez-Málaga, nacido el día 2 de julio de 1966, con domicilio en C/ Del Río, nº 16 Bajo de Vélez-Málaga, provisto de D.N.I. número 52.573.421-K.
- DON MANUEL GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, mayor de edad, de nacionalidad española, natural de Vélez-Málaga, con domicilio en C/ Plaza Arco Iris nº 2 de Vélez-Málaga, provisto de D.N.I. número 52.570.917-R.
- DON JOSÉ COTILLA GONZÁLEZ, mayor de edad, de nacionalidad española, natural de Vélez-Málaga, nacido el día 12 de Abril de 1951, con domicilio en C/Pancho López Edf. M<sup>a</sup> Luisa 1º A de Vélez-Málaga, provisto de D.N.I. número 74.793.670-Q.
- DON JESÚS PASTOR COLLADO, mayor de edad, de nacionalidad española, natural de Barcelona, nacido el día 8 de Julio de 1952, con domicilio en Avda. Andalucía 139 de Torre del Mar( Vélez-Málaga), provisto de D.N.I. número 46.016.280-L.
- DON VICTOR GÓNZALEZ FERNÁNDEZ, mayor de edad, de nacionalidad española, natural de Vélez-Málaga, nacido el día 15 de Agosto de 1987, con domicilio en C/ Domingo Heredia nº 3 Bl. 4 5º D de Vélez-Málaga, provisto de D.N.I. número 53.655.472-Z.
- DON ÓSCAR J. PÉREZ ALBA, mayor de edad, de nacionalidad española, natural de Vélez-Málaga, nacido el día 4 Enero de 1978, con domicilio en Calle Canalejas nº 17 1º C, provisto de D.N.I. número 53.155.262-P.
- DON JUAN PEDRO PAREJA MARTÍN, mayor de edad, de nacionalidad española, natural de Vélez-Málaga, nacido el día 29 de junio de 1959, con domicilio en C/ Cristo nº 34-1 1º B de Vélez-Málaga, provisto de D.N.I. número 24.895.191-B.
- DON JUAN MORALES FERNÁNDEZ, mayor de edad, de nacionalidad española, natural de Torre del Mar ( Vélez-Málaga), nacido el día 1 de junio de 1980, con domicilio en C/ Princesa nº 1 1ª A de Torre del Mar (Vélez-Málaga), provisto de D.N.I. número 52586859-G.

**b) Secretario del Consejo:**

DON MARCOS BORREGO GARCÍA.





Ante la imposibilidad del Sr Borrego García de asistir a este acto y manifestar su aceptación, se nombra Secretario para esta sesión a Don Joaquín José Gómez Alba, Licenciado en derecho, Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, delegándole la facultad de elevar a público y, en su caso, presentar los Acuerdos aquí adoptados en el Registro Mercantil.

**Los Señores relacionados en la propuesta aceptan los cargos, salvo el Sr. Borrego García por ausencia, manifestando no estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad para su ejercicio.**

El Sr. Presidente tomó la palabra para dar la bienvenida a todos los Consejeros y manifestar su deseo de que la Empresa Municipal sea un lugar de encuentro y preste sus servicios con la participación de todos los Consejeros, manifestando, asimismo, su deseo de que las reuniones del Consejo se produzcan con carácter mensual.

## 2º.- DACIÓN DE CUENTA DEL CESE DE LOS ACTUALES CONSEJEROS Y CARGOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Este Consejo de Administración toma conocimiento del acuerdo adoptado por la Junta General celebrada el pasado día 29 de julio de 2011, relativo al cese de los Sres. Consejeros. Quedan cesados los señores:

- DÑA. SALOMÉ ARROYO SÁNCHEZ.
- D. S ALVADOR MARÍN FERNÁNDEZ.
- DÑA. ÁNGELA MARÍA GÓMEZ VALDÉS.
- D. MIGUEL RUIZ GÁLVEZ.
- D. ANDRÉS JOSÉ GARCÍA RAMÍREZ.
- D. JUAN PEDRO PAREJA MARTÍN.
- D. MANUEL RINCÓN GRANADOS.
- D. JOSÉ ANTONIO ATENCIA ALBA.

Los miembros del Consejo quedan enterados del contenido del acuerdo adoptado por la Junta General, facultando al Sr. Secretario para elevar a público y, en su caso, presentar los Acuerdos aquí adoptados en el Registro Mercantil.

## 3º.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE CARGOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ACEPTACIÓN DE CARGOS.

Se da lectura a la propuesta formulada por el Sr. Presidente de la Junta General, del siguiente tenor literal: "De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales respecto de los órganos de



Gobierno de la empresa municipal, se PROPONE al Consejo de Administración la designación de los siguientes cargos:

- **Presidente:** Don Francisco Ignacio Delgado Bonilla.
- **Vicepresidente:** Don Antonio Martín Fernández.
- **Secretario:** Don Marcos Borrego García.
- **Gerente:** Don José Luis Sánchez Toré."

Tras la lectura pidió la palabra el Sr. Pareja Martín quién manifestó que entendía que el Gerente debía ser un funcionario municipal, Licenciado en económicas y Doctor en economía, teniendo constancia de que en el Ayuntamiento existían funcionarios que reunían dichos requisitos.

El Sr. Presidente le contestó que igual que ellos lo habían hecho antes.

El Sr. González Fernández intervino para manifestar que entendía como un error que el Gerente hubiera estado trabajando antes de que se hubiera producido su nombramiento por el Consejo de administración, solicitando se le entregara copia del contrato del Gerente.

El Sr. Presidente le contestó que no había problema y que en la próxima sesión se le facilitaría la copia del contrato, que suponía un ahorro para la Empresa de más de 20.000 euros anuales. Asimismo le contestó que por razones de urgencia, para permitir el desarrollo normal de las actuaciones de la Empresa, resolvió nombrar al Gerente y someter a ratificación dicha resolución, cosa que hoy hacía.

Sometida a votación, la propuesta fue aprobada, por la mayoría de los Consejeros presentes, con la abstención de los señores González Fernández, Pareja Martín y Morales Fernández.

Por tanto se acuerda:

A.- La designación de los cargos de:

- **Presidente:** Don Francisco Ignacio Delgado Bonilla.
- **Vicepresidente:** Don Antonio Martín Fernández.
- **Secretario:** Don Marcos Borrego García.
- **Gerente:** Don José Luis Sánchez Toré."

B.- Delegar en el Sr. Secretario del Consejo de Administración la elevación a público y, en su caso, la presentación de los Acuerdos aquí adoptados en el Registro Mercantil.

Los Señores relacionados en la propuesta aceptan los cargos, salvo el Sr. Borrego García por ausencia, manifestando no estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad para su ejercicio.





#### 4º.- PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta del Sr. Presidente de la Junta General, cuyo tenor literal es como sigue: *"Para la correcta gestión de la Empresa municipal se considera necesario que parte de las competencias asignadas, por los Estatutos de la Sociedad, al Consejo de Administración sean delegadas en uno de sus componentes. Esta medida permitirá, sin duda alguna, una mayor agilidad, eficacia y eficiencia en la realización del amplio número de competencias su tiene a signadas la Empresa.*

*Por todo ello se PROPONE al Consejo de Administración que acuerde delegar las competencias que a continuación se detallan en el Consejero Don Antonio Martín Fernández:*

- 1. La autorización de contratos, adquisiciones y suministros cuya cuantía sea igual o superior a **50.000 euros**, o bien, cuando la cuantía fuese indeterminada, si el plazo de contrato es inferior a un año.*
- 2. El conocimiento y resolución de recursos interpuestos contra los acuerdos adoptados, dentro de la esfera de su competencia, por el Director Gerente.*
- 3. El acuerdo de apertura de las cuentas corrientes generales en las distintas entidades bancarias, señalando los requisitos para disponer fondos.*
- 4. La resolución de los concursos y subastas, así como la aprobación de las certificaciones de obras.*
- 5. La cesión en régimen de arrendamiento de locales y viviendas.*
- 6. La resolución de los contratos de arrendamiento y venta de viviendas y locales comerciales, o en sus diversas formas.*
- 7. La resolución de toda clase de cuestiones cuya competencia no esté atribuida a otros órganos de la Sociedad."*

El Sr. Pareja Martín se manifestó en contra de la delegación propuesta por entender que el Consejo de Administración quedaba vacío de competencias.

El Sr. Presidente le contestó que el anterior Consejero Delegado tuvo muchas más competencias, dando lectura a la escritura de protocolización del acuerdo de delegación, por lo que no entendía su oposición a la medida cuando sólo se delegaban competencias de mera gestión.

El Sr. Pérez Alba intervino para manifestar que estaba de acuerdo con la delegación de competencias en el Consejero Sr. Martín Fernández, salvo en la primera de ellas que entendía debía seguir en el Consejo de Administración.

Pasada a votación la propuesta presentada, la misma fue aprobada por mayoría de los asistentes, con la abstención del Sr. González Fernández y con el voto en contra del Sr. Pareja Martín.

Por tanto se acuerda:



A.- Aprobar la propuesta transcrita y delegar en el Consejero Don Antonio Martín Fernández las siguientes competencias del Consejo de Administración:

1. La autorización de contratos, adquisiciones y suministros cuya cuantía sea igual o superior a **50.000 euros**, o bien, cuando la cuantía fuese indeterminada, si el plazo de contrato es inferior a un año.

2. El conocimiento y resolución de recursos interpuestos contra los acuerdos adoptados, dentro de la esfera de su competencia, por el Director Gerente.

3. El acuerdo de apertura de las cuentas corrientes generales en las distintas entidades bancarias, señalando los requisitos para disponer fondos.

4. La resolución de los concursos y subastas, así como la aprobación de las certificaciones de obras.

5. La cesión en régimen de arrendamiento de locales y viviendas.

6. La resolución de los contratos de arrendamiento y venta de viviendas y locales comerciales, o en sus diversas formas.

7. La resolución de toda clase de cuestiones cuya competencia no esté atribuida a otros órganos de la Sociedad.

B.- Delegar en el Sr. Secretario del Consejo de Administración la elevación a público y, en su caso, la presentación de los Acuerdos aquí adoptados en el Registro Mercantil.

#### **5º.- PROPUESTA DE CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA EL PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL.**

Intervino el Sr. Presidente para manifestar que se pretendía crear una Bolsa de Empleo con la que atender las actuaciones y servicios municipales, dotando el Ayuntamiento una partida anual, cuya consignación estaría en función de las posibilidades económicas, para realizar las encomiendas a la Empresa municipal. Manifestó que la denominada hasta ahora como Renta Básica no cumple con los requisitos que dicho concepto conlleva que son realmente los de asignar una compensación económica a personas que hayan terminado de percibir las ayudas por desempleo con la finalidad de lograr la inserción laboral del trabajador, mediante programas de formación y no, como ha ocurrido en la Empresa municipal, que han sido contraprestaciones laborales.

Por último, manifestó, que en este momento lo que se pretende es aprobar la creación de la Bolsa de Empleo y que luego se determinará su configuración, requisitos, etc., esperando la participación activa de todos los miembros del Consejo, en cuyo seno se aprobará.





El Sr. González Fernández manifestó que le parecía muy bien que se hubiera prorrogado el contrato a los señores integrados en la actual Renta Básica pues ello suponía el reconocimiento de la necesidad del programa, pero que se iba a abstener en la aprobación de la propuesta hasta que conociera los criterios para la creación de dicha Bolsa.

Sometida a votación la propuesta, la misma fue aprobada por la mayoría de los Consejeros, con la abstención del Sr. González Fernández.

#### **6º.- PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS EJERCICIOS 2009, 2010 Y 2011.**

Tomó la palabra el Sr. Presidente para manifestar que el Partido Popular llevó entre sus compromisos electorales la realización de una Auditoría del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos y empresas públicas y que en este momento debían cumplir el citado compromiso. Aunque el punto del Orden del Día dice contratación, realmente lo que se propone en este momento es el inicio del procedimiento de contratación.

La Auditoría comprenderá los ejercicios 2009, 2010 y los seis primeros meses del 2011. La finalidad que se persigue es la de obtener información sobre la gestión realizada en esos períodos y conocer la viabilidad económica de la Empresa, manifestando, a preguntas del Sr. Fernández Alba, que la determinación de responsabilidades, si las hubiere, supondría la exención de responsabilidad de los Consejeros entrantes.

El Sr. González Fernández intervino para manifestar que consideraba el gasto a realizar innecesario por razones de austeridad económica y que, en caso de que se aprobara, debería incluir el año 2007.

El Sr. Pareja Martín se manifestó partidario de no contratar ninguna auditoría y que de llevarse a efecto, incluyera el año 2007, es decir, la totalidad de la Corporación anterior.

El Sr. Pastor Collado le contestó que la competencia para haber auditado los ejercicios 2007 y 2008 hubiera correspondido a los anteriores gestores y que si no lo hicieron sería porque no observaron la necesidad.

Por último, el Sr. Morales Fernández, manifestó que se abstenía por considerar el gasto innecesario y porque, en caso de hacerlo, debía incluir los ejercicios anteriores.





Pasada a votación la propuesta, la misma fue aprobada por mayoría de los Consejeros, con la abstención de los Sres. González Fernández y Morales Fernández y el voto en contra del Sr. Pareja Martín.

#### **7º.- PROPUESTA DE REVOCACIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL ANTERIOR CONSEJERO DELEGADO CON FECHA 12 DE ABRIL DE 2011, EN RELACIÓN CON LA GUARDERÍA LA FORTALEZA DE VÉLEZ-MÁLAGA.**

El Sr. Presidente dio lectura a la resolución del Sr. Consejero Delegado de fecha 12 de abril de 2011, del siguiente tenor literal: *"Visto el informe técnico remitido por la Concejalía de Acción Social y Familia en referencia a la encomienda de servicio del centro de educación infantil la Fortaleza, mediante la presente resuelvo: PRIMERO.- Asumir con fecha 15/4/2011 de forma directa el servicio socioeducativo del C.E.I. la Fortaleza, encomendado por la Concejalía de Asuntos Sociales y Familia, que hasta la fecha realizaba la Asociación de Madres y Padres La Fortaleza. SEGUNDO.- Subrogar a todo el personal de la Asociación de Madres y Padres de La Fortaleza afectado por el servicio"*.

A continuación explicó las razones que motivan la presentación de la propuesta de revocación de la resolución, que resumió en tres: la primera, la falta de un informe elaborado por un técnico competente, pues al que se alude en la resolución es de un funcionario de empleo que no está habilitado para elaborar informes que deban ser preceptivamente incorporados a expedientes. La segunda razón es que el Consejero Delegado resuelve sobre competencias que no tenía delegadas, como son las de modificar la plantilla, sin que fuera ratificada por el anterior Consejo de Administración, por lo que la resolución debe entenderse como nula de pleno derecho y, por último, la tercera es que se municipalizó un servicio que nunca había sido municipal, sin procedimiento y sin informes, y todo ello un mes antes de las Elecciones Locales.

El Sr. González Fernández se manifestó en el sentido de considerar el servicio educativo de las guarderías como un servicio municipal que debía ser gestionado por el Ayuntamiento y no por la Asociación de Madres y Padres Santamaría de la Villa.

El Sr. Presidente le replicó en el sentido de que ese servicio nunca fue municipal y que se les cedió en precario el edificio que actualmente ocupan, de propiedad municipal, por las especiales circunstancias en que se encontraban en el anterior.

El Sr. Pareja Martín se manifestó en igual sentido aludiendo, además, a la cantidad de años que las trabajadoras de la Guardería la Fortaleza llevaban prestando ese servicio público, recibiendo aportaciones públicas, incluso municipales. Manifestó que se abstendría hasta tanto se emitiera informe sobre la revocación.



El Sr. Presidente le contestó que hay otras muchas guarderías que prestan desde hace años esos servicios y, sin embargo, no se les ha municipalizado. La solución que al final se dé deberá respetar los principios de legalidad, igualdad, mérito y capacidad. Por último manifestó que se había mantenido una reunión con el personal afectado y que aunque se inicie el procedimiento de revocación de la resolución, ésta mantendrá sus efectos hasta tanto se determine la solución definitiva.

Sometida a votación la propuesta, la misma fue aprobada por mayoría de los Consejeros con la abstención de los Sres. González Fernández y Pareja Martín.

#### **8º.- PROPUESTA DE INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DISOLUCIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A. (EMSSA) Y SUBROGACIÓN DE EMVIPSA EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

El Sr. Presidente informó del contenido de su propuesta y manifestó que con la misma se pretendía, de un lado, dejar exento del pago del IVA al Ayuntamiento y, por otro, ser un paso previo a la creación de una empresa municipal cuyo objeto social sea el de prestar servicios exclusivamente al Ayuntamiento, dejando a EMVIPSA las competencias relacionadas con la edificación y ejecución de proyectos de interés para el Municipio.

En este momento se produciría la subrogación de EMVIPSA en todos los derechos y obligaciones de EMSSA y se iniciaría el procedimiento de liquidación de ésta.

Pasada a votación la propuesta, la misma fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

#### **9º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL POR RAZONES DE URGENCIA.**

Por el Sr. Presidente se dio lectura a las resoluciones adoptadas por razones de urgencia como consecuencia del cambio de Corporación Municipal, que se relacionan a continuación:

1. Resolución del Alcalde-Presidente, D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla, de fecha 29 de junio de 2011, sobre la Adjudicación de la prestación del servicio de mantenimiento de las Playas de Vélez-Málaga.
2. Resolución del Alcalde-Presidente, D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla, de fecha 29 de junio de 2011, sobre la adjudicación de la prestación del servicio de vigilancia, salvamento y socorrismo de las Playas de Vélez-Málaga.



3. Resolución del Presidente de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S.A. (EMVIPSA), D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla, de fecha 30 junio de 2011, sobre nombramiento de D. José Luis Sánchez Toré como Director Gerente de las empresas municipales EMVIPSA y EMSSA.
4. Resolución del Presidente de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S.A. (EMVIPSA), D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla, de fecha 4 de julio de 2011, sobre la adjudicación de los obras del Centro de Prestación de Servicios de Empleo de Vélez-Málaga.
5. Resolución del Presidente de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S.A. (EMVIPSA), D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla, de fecha 6 de julio de 2011, sobre nombramiento como representantes de la Empresa Municipal, en calidad de Consejeros, en el Consejo de Administración de la Empresa Parque Tecnoalimentario Costa del Sol- Axarquía S.A.
6. Relación de 38 Transferencias ordenadas por el Sr. Presidente de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S.A. (EMVIPSA), D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla, desde el 7 de junio hasta 22 de julio de 2011, que comienza por la realizada a Doña Ana M<sup>a</sup>. Ales Martín por importe de 5.000 euros y termina por la realizada entre cuentas de EMVIPSA por importe de 3.410,00 euros.

Los Consejeros quedaron enterados del contenido de las resoluciones.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Sesión se interrumpió brevemente para la redacción del Acta por el Secretario. Una vez redactada, se reanudó la sesión y se leyó el Acta, siendo aprobada por unanimidad y firmada por el Secretario con el Visto bueno del Presidente en el lugar y fecha antes indicado, siendo las 14,25 horas.

Vº Bº  
El Presidente

  
\_\_\_\_\_  
D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla

El Secretario

  
\_\_\_\_\_  
D. Joaquín José Gómez Alba